



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2024/2025, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional.

La Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación aprobó las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del mencionado proceso, estableciendo el plazo para que los interesados pudieran presentar las oportunas alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Una vez finalizado dicho plazo, valoradas las alegaciones y subsanaciones por la comisión de acreditación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto.2 de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.- Relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, conforme se recoge en el anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Resolver las alegaciones y subsanaciones presentadas contra la Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del mencionado proceso, conforme se recoge en el anexo II.

Tercero.- Publicación

En atención a lo dispuesto en el apartado sexto.2 de la citada Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, esta resolución y sus anexos se publicará el día 17 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Se podrá obtener, asimismo, esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

